



Secretaría  
Presidencial  
de la Mujer

Secretaría Presidencial de la Mujer  
(SEPREM)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 numeral 26 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, se desarrolla el siguiente:

**INFORME SOBRE LA FINALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL, SISTEMAS DE REGISTROS DE INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO.**

#### Funcionamiento y Finalidad

La Secretaría Presidencial de la Mujer cuenta con un Archivo General en el cual se resguarda la documentación histórica de la entidad, y funciona por medio de un procedimiento que permite la recepción de documentos debidamente clasificados y ordenados, así como, el procedimiento para el préstamo de documentos bajo su resguardo.

La finalidad del Archivo General es resguardar todos los documentos que la entidad necesita conservar, de forma ordenada y organizada para poder funcionar normalmente; por una parte, en razón de lo que establece la legalidad vigente; por otra, según el criterio y la convivencia de la propia entidad.

#### Sistema de Registro

El sistema de registro para el archivo de los documentos de cada una de las Direcciones y Unidades de la Secretaría Presidencial de la Mujer, consiste en ordenar y clasificar la información de forma cronológica, en alfabética para expedientes de la Dirección de Recursos Humanos y numérica para la documentación generada por las restantes Direcciones y Unidades, estos resguardos en cajas especiales para el resguardo de los documentos.

#### Categoría de la Información

La información que resguarda la Secretaría Presidencial de la Mujer se considera pública, salvo las excepciones contenidas en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.





#### Procedimientos y Facilidades de Acceso

Toda persona que tenga interés en solicitar información resguardada en el Archivo General de la Secretaría Presidencial de la Mujer, puede realizarlo a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, teléfono 2207-9400 ext. 1005, página web de la institución [www.seprem.gob.gt](http://www.seprem.gob.gt), donde se encuentra el enlace de la Unidad de Información Pública, o de forma personal en la 4ta. calle 7-37 zona 1, ciudad de Guatemala, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2008.

Publíquese en el Diario de Centro América.

  
Ana Leticia Aguilar Theissen  
Secretaría Presidencial de la Mujer

(293710-2)-26-febrero

4ta calle 7-37 zona 1, Ciudad de Guatemala, PBX: 2207-9400 ext.1000  
Síguenos como Seprem Guatemala     [www.seprem.gob.gt](http://www.seprem.gob.gt)

Publicación realizada en el Portal Electrónico del Diario de Centro América, del lunes veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

  
Lic. Carlos Morales Monzón  
Director General  
Dirección General del Diario de  
Centro América y Tipografía Nacional